

AÑO: **2004**

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

LEY N° V-0139-2004

ASUNTO: Ley que autoriza al Poder Ejecutivo provincial, a vender en el marco de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público, bienes del dominio privado en el - Complejo Urbanístico La Punta”.-

FECHA DE SANCION: 14 de Abril de 2004.

CONSTA DE39..... FOLIOS

AÑO 2004

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

V-0139-2004

Ley N°. 15529

E 126 F050/2004.

ASUNTO: "LEY QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, A VENDER EN

EL MARCO DE LA LEY DE CONTABILIDAD, ADMINISTRACION Y CONTROL PUBLICO,

BIENES DEL DOMINIO PRIVADO EN EL "COMPLEJO URBANISTICO LA PUNTA".

FECHA DE SANCION: 14 DE ABRIL DE 2004.

CONSTA DE (30) FOLIOS.

Control - BU. Mel. SK. YL. (31.03.04)

I-014

H. Cámara de Senadores

SAN LUIS

REG. N° 108 Folio 167 Año 2004

Fecha de Presentación: 06-04-04 (16:40 hrs.)

REGID. N° 126 Folio 080 Año 2004

Fecha de Presentación: 7-04-04

INICIADO POR: Comisión Senado: Derechos Humanos y Familia

Comisión Diputados: Derechos Humanos y Familia. -

ASUNTO: Proyecto de Ley: En el amparo de la Ley N° 5382 se ha analizado la Ley N° 5348 (Orbita al Poder Ejecutivo Provincial a medida en el marco de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público, bienes de dominio privado del Complejo Turístico La Puerta). -

Resolución Conjunta N° 28/04 - Unanimitad. -

TRAMITE

H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRADA

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
ENTRADA

Fecha

Fecha

Comisión de

Comisión de

Fecha de Despacho

Fecha de Despacho

Despacho N° de Orden del Día

Despacho N° de Orden del Día

Fecha de Despacho

PRIMERA SANCIÓN

Despacho N° de Orden del Día

Fecha

PRIMERA SANCIÓN

SEGUNDA REVISIÓN

Fecha

Fecha

SEGUNDA REVISIÓN

ÚLTIMA REVISIÓN

Fecha

ÚLTIMA REVISIÓN

Fecha

Fecha

SANCION N°

5529/04 (14-04-2004)

PROMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS

San Luis, 6 de abril de 2004



SRA. PRESIDENTE
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
Dña. BLANCA RENEE PEREYRA
S-----/-----D:

De mi mayor consideración:

Elevo a Ud. el siguiente Despacho que fuera aprobado en la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento Legislativo que debe tener origen en la Cámara de Senadores:

• **Comisión de Derechos Humanos y Familia.-**

- Ley 5318, autoriza al Poder Ejecutivo a realizar subasta y/o venta directa de bienes inmuebles " Complejo Urbanístico La Punta"; despacho emitido por Unanimidad. Informa: Senadora Maria Antonia Salino.-

Se adjunta original con sus copias y actas correspondientes.-

Atentamente:-

PRESIDENTE
Comision Bicameral de C. y Seg. Legislativo
VICTOR HUGO MENENDEZ
Pte. Bloq. de Senadores Justicialistas
Provincia de San Luis

SECRETARIA LEGISLATIVA HONORABLE CAMARA DE SENADORES Recibido Fecha: 06-04-2004 Hora: 16:40 Firma: <i>Belioat</i>

6 de Abril de 2004

A la Comisión Bicameral
De Control y Seguimiento Legislativo



S _____ / _____ D

Informo a Usted que adjunto a la presente se remiten los despachos de ratificación que han sido tratados en la última reunión de la Comisión de Derechos Humanos y Familia de ambas Cámaras (30 de marzo de 2004):

4321 DECLARA OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DENTAL DE LOS MENORES DE EDAD, ESCOLAR PRIMARIA EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA.-

4894 PROFILAXIS PARA LA MUJER EMBARAZADA CON FACTOR R.H.-

4963 ADHESION DE LA PCIA. AL COMPROMISO CON EL BIENESTAR DE LA MUJER Y EL NIÑO.- SEGUN REUNION ENTRE EL JEFE DE ESTADO Y // OTROS PAISES.-

5318 Autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar subasta y/o venta directa de bienes inmuebles "Complejo Urbanístico La Punta".-

Atentamente.

Dra. ESTELA BEATRIZ IRUSTA
Diputada Provincial (P.J.)
H. Cámara de Diputados (S.L.)

DESPACHO CONJUNTO N° 28 (UNANIMIDAD)



HONORABLE LEGISLATURA

Vuestras Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Diputados de conformidad con lo dispuesto por la Ley n° 5382, que determina la revisión de la totalidad de la Legislación de la Provincia, habiendo analizado la Ley n° 5318 y por las razones que dan los miembros informantes Diputada Estela Beatriz Irusta y Senadora Maria Antonia Salino, os aconseja la aprobación del siguiente despacho dado por unanimidad.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar la subasta y/o venta directa de bienes inmuebles, del dominio privado del Estado, ubicados en el denominado "Complejo Urbanístico La Punta", con destino a la construcción de emprendimientos comerciales, residenciales, deportivos, culturales, recreativos, quedan incluidas construcciones de los denominados barrios privados, cementerios parque y su infraestructura de servicios y cualquier otro emprendimiento que sirva al cumplimiento de la urbanización y desarrollo del Complejo Urbanístico La Punta.

ARTICULO 2°.- Los ingresos producidos por la subasta y/o venta prevista se incorporarán como fuente de financiamiento de los planes y programas que demande la terminación, puesta en marcha y funcionalización de las obras emergentes del mencionado Complejo Urbanístico.

ARTICULO 3°.- Para la instrumentación del Artículo 1° de la presente será de aplicación la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público N° 5492 y su normativa reglamentaria.
En el supuesto que la venta autorizada por el Artículo 1° se efectúe en forma directa, previamente deberá determinarse el valor base de los mismos por el órgano competente de la Administración Pública Provincial.

ARTICULO 4°.- El Poder Ejecutivo dictará la reglamentación de la presente Ley dentro de los TREINTA (30) días, a partir de su promulgación.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

ARTICULO 6°.- Derogar Ley 5318

SALA DE COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA de las Honorables Cámara de Senadores y Diputados de San Luis, a los 30 días del mes de marzo del dos mil cuatro.-

MIEMBROS PRESENTES :




DIPUTADOS: Estela B. Irueta, Maria Ciccarone de Olivera Aguirre, Domingo Flores, Gomez Ana Alicia, Andrés Vallone, Marcelina Lucero de Bressano, Maria Elena D'Andrea, Jorge De Prado, Olagaray Jorge Daniel.

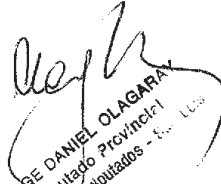
SENADORES: Maria Antonia Salino.

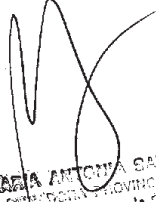
CAMARA DE ORIGEN PARA SU TRATAMIENTO: CAMARA DE DIPUTADOS.



ANA ALICIA GOMEZ
Diputada Procl. P.J.
Cámara de Diputados - San Luis


Dra. ESTELA BEATRIZ IRUSTA
Diputada Provincial (P.J.)
H. Cámara de Diputados (S.L.)

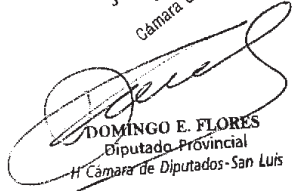

MARCELINA LUCERO DE BRESSANO
Diputada Provincial
Cámara de Diputados - San Luis


JORGE DANIEL OLAGARAY
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - S. L.


MARIA ANTONIA SALINO
SENADORA PROVINCIAL
Cámara de Diputados - San Luis


MARIA ELENA D'ANDREA
Diputada Provincial
Cámara de Diputados - San Luis


ANDRES VALLONE
Diputado Provincial
Cámara de Diputados (S.L.)


DOMINGO E. FLORES
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados - San Luis

INFORMACION PARLAMENTARIA
H. Cámara Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

Legislatura de San Luis

Ley N° 5318

H. C. de Diputados

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley



INFORMACION PARLAMENTARIA

ARTICULO 1°.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar la subasta y/o venta directa de bienes inmuebles, del dominio privado del Estado, ubicados en el denominado "Complejo Urbanístico La Punta", con destino a la construcción de emprendimientos comerciales, residenciales, deportivos, culturales, recreativos, quedan incluidas construcciones de los denominados barrios privados, cementerios parque y su infraestructura de servicios y cualquier otro emprendimiento que sirva al cumplimiento de la urbanización y desarrollo del Complejo Urbanístico La Punta.

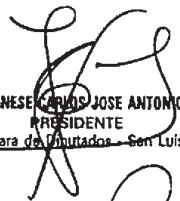
ARTICULO 2°.- Los ingresos producidos por la subasta y/o venta prevista se incorporarán como fuente de financiamiento de los planes y programas que demande la terminación, puesta en marcha y funcionalización de las obras emergentes del mencionado Complejo Urbanístico.

ARTICULO 3°.- Para la instrumentación del Artículo 1° de la presente será de aplicación la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público N° 5172 y su normativa reglamentaria.
En el supuesto que la venta autorizada por el Artículo 1° se efectuare en forma directa, previamente deberá determinarse el valor base de los mismos por el órgano competente de la Administración Pública Provincial.

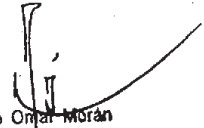
ARTICULO 4°.- El Poder Ejecutivo dictará la reglamentación de la presente Ley dentro de los TREINTA (30) días, a partir de su promulgación.

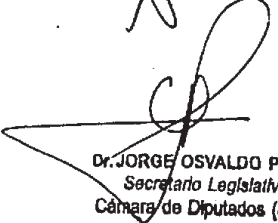
ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis,
a veinticuatro días de julio de dos mil dos.
mcl.



SERGIO JOSÉ ANTONIO
PRESIDENTE
Cámara de Diputados - San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis



Sdor. Jorge Omar Morán
Presidente Provisional
H. Senado Provincia de San Luis

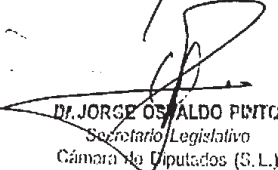

DR. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados (S.L.)


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



DR. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

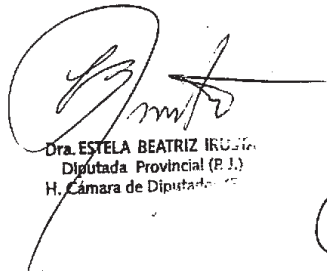
ES FOTOCOPIA



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


DR. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados (S.L.)

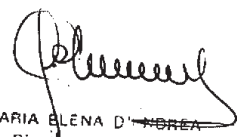
En la Ciudad de San Luis a los treinta días del mes de Marzo del año dos mil cuatro, siendo la hora diez, se reúne la Comisión de Derechos Humanos, con quorum suficiente para tratar los temas acordados. A tal efecto los miembros de total acuerdo resolvieron: Ratificar las siguientes leyes 5318 (Donde el Estado Provincial autoriza la venta de bienes inmuebles de la Ciudad de la Punta), Ley 5220 De Protección al Discapacitado, ley 4963 Adhesión de la Provincia al compromiso con el Bienestar de la Mujer y el Niño, ley 4894 Profilaxis de la Mujer Embarazada con factor RH, ley 4321 Declara Obligatoria la Asistencia Dental de los Menores de Edad, derogar ley 4756 Creación Secretaría de la Mujer y ratificar y actualizar Ley 3986 y sus modificatorias "De Asignaciones Familiares". Sendo las 11:30 Horas se da por finalizada la reunión...


ANA ALICIA GOMEZ
Diputada Provincial (P.J.)
Cámara de Diputados - San Luis

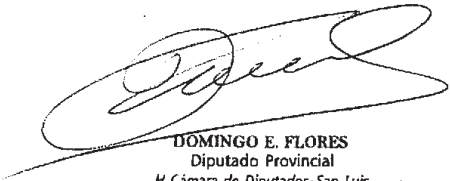

Dra. ESTELA BEATRIZ IRUJO
Diputada Provincial (P.J.)
H. Cámara de Diputados


MARCELINA J. LUCERO DE BRESSANO
Diputada Provincial
Cámara de Diputados - San Luis


ANDRES VALLONE
Diputado Provincial
Cámara de Diputados (S.L.)


MARIA ELENA D'ANDREA
Diputada Provincial
Cámara de Diputados - San Luis


MARIA ANTONIA GALINO
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados de San Luis


DOMINGO E. FLORES
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados - San Luis



SUMARIO
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XVII PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
1º Reunión- 1º Sesión Ordinaria – Miércoles 7 de Abril del Año 2.004.-
ASUNTOS ENTRADOS

I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota Nº 57/2003 adjuntando Solicitud de Acuerdo para designar al Dr. Eduardo Segundo Allende como Fiscal de Estado.- (Expte. Nº 83-HCS-03)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

II - COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota Nº 137/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley Nº 5382, se han analizado las Leyes Nros. 5130 y 5141 (Consejo de la Magistratura - Reglamentación del Artículo 199 de la Constitución Provincial)".- (Expte. Nº 94-HCS-04)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 2.- Nota Nº 138/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley Nº 5382, se ha analizado la Ley Nº 5202 (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)".- (Expte. Nº 95-HCS-04)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 3.- Nota Nº 139/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley Nº 5382, se ha analizado la Ley Nº 5286 (Beneficios para Jubilados y Pensionados)".- (Expte. Nº 96-HCS-04)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-
- 4.- Nota Nº 140/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley Nº 5382, se ha analizado la Ley Nº 2870 (Estructura y Funciones de la Autoridad Minera)".- (Expte. Nº 97-HCS-04)
A - CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-
- 5.- Nota Nº 141/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: En el marco de la Ley Nº 5382, se ha analizado la Ley Nº 3990 (Ley de Tambos).- (Expte. Nº 98-HCS-04)
A - CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-
- 6.- Nota Nº 142/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: En el marco de la Ley Nº 5382, se ha analizado la Ley Nº 4982 (Adhesión a las Leyes Nacionales Nros. 24.196 y 24.224 de Inversiones Mineras y Reordenamiento Minero).- (Expte. Nº 99-HCS-04)
A - CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-



- 7.- Nota N° 143/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 4108 (Ley Náutica).- (Expte. N° 100-HCS-04)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-
- 8.- Nota N° 144/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: En el marco de la Ley N° 5382, se han analizado las Leyes Nros. 4966 y 5077 (Ley de Regulación de Energía Eléctrica).- (Expte. N° 101-HCS-04)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-
- 9.- Nota N° 145/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: En el marco de la Ley N° 5382, se han analizado las Leyes Nros. 4848 y 4871 (Ley de Desarrollo Forestal).- (Expte. N° 102-HCS-04)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-
- 10.- Nota N° 146/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: En el marco de la Ley N° 5382, se han analizado las Leyes Nros. 5093 y 5215 y Decreto Reglamentario N° 88-HyOP (SEH)-97 (Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial).- (Expte. N° 103-HCS-04)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 11.- Nota N° 147/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: En el marco de la Ley N° 5382, se han analizado las Leyes Nros. 4093 y 5408 (Adhesión al Convenio aprobado por la Ley Nacional N° 22.172 “Comunicaciones entre Tribunales de la República”).- (Expte. N° 104-HCS-04)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 12.- Nota N° 135/2004, adjuntando copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5499 referida a: “Ley de Protección del Venado o Ciervo de las Pampas”.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 13.- Nota N° 161/2004, adjuntando copia auténtica de Declaración N° 01/2004 por la que solicita al Poder Ejecutivo Nacional el pago inmediato de la deuda total que mantiene con la Provincia.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 14.- Nota N° 561/2003, comunicando Sanción Legislativa N° 5414 referida a: “Autorizar al Poder Ejecutivo y Legislativo Municipal de la Ciudad de San Luis a instalar su público despacho en ámbito del Palacio Legislativo”.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

III - COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Nota del Secretario Administrativo de este Honorable Senado, adjuntando Anteproyecto de Resolución referido a: "Incrementar los montos establecidos en los Incisos a), b), c) y d) de la Resolución N° 39-HCS-88, de acuerdo a lo previsto por la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia".- (Expte. N° 878-ME-03)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMIA.-
- 2.- Nota N° 287 del Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales comunicando Decreto N° 2088/03 por el que se promulga la Sanción Legislativa N° 5414.- (Expte. N° 931-ME-03)
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota del Presidente de la Comisión Bicameral de Enlace, comunicando copia de Resolución N° 142/03 de la Defensoría del Pueblo referida a: "Complejo de las Lagunas de Guanacache".- (Expte. N° 935-ME-03)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-
- 4.- Nota del Presidente de la Comisión Bicameral de Enlace, comunicando copia de Resolución N° 120 de la Defensoría del Pueblo referida a: "Denuncia de la ONG Control Popular sobre deficiencias del Acueducto Río Grande - San Luis".- (Expte. N° 936-ME-2003)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-
- 5.- Nota 3413/03 de la Defensoría del Pueblo, comunicando Resolución N° 150/03 referida a: "Problemática con la Banca Nazionale del Lavoro, Sucursal San Luis".- (Expte N° 937-ME-03)
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 6.- Nota N° 3453/03 de la Defensoría del Pueblo, comunicando Resolución N° 149/03 sobre instructivo destinado a la selección de abanderados de la Escuela N° 48 Faustino Berrondo de San Francisco del Monte de Oro.- (Expte. N° 944-ME-03)
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 7.- Nota N° 3445/03 de la Defensoría del Pueblo, comunicando Resolución N° 153/03 referida a: "Instar al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a dictar la reglamentación correspondiente a la implementación del Sistema de Prestaciones por Desempleo".- (Expte. N° 945-ME-03)
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 8.- Nota N° 459/03 de la Secretaría Electoral Provincial, comunicando el Acta N° 674/03 (rectificatoria) del Tribunal Electoral Provincial de los candidatos provinciales electos en los comicios del 23 de noviembre del 2003.- (Expte. N° 946-ME-03)
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-



- 9.- Nota de la Intendente Municipal de la Ciudad de San Luis, comunicando las Actas Nros. 20/03 (Resultado Electoral), 673/03 Proclamación del Tribunal Electoral Provincial, 1/03 del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis y 530/03 (Toma de Juramento Miembros Gabinete).- (Expte. N° 959-ME-03)
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 10.- Nota N° 3541/03 de la Defensoría del Pueblo, comunicando Resolución N° 155/03 referida a: "Instar al Jefe de Programa Infraestructura Turística y Transporte a tomar acciones administrativas y/o legales correspondientes a que las Empresas de Transporte de pasajeros, brinden un servicio adecuado".- (Expte. N° 969-ME-03)
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 11.- Nota del Presidente del Superior Tribunal de Justicia remitiendo Informe Anual del Superior Tribunal de Justicia Año 2003.- (Expte. N° 1000-ME-03)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-
- 12.- Nota 190/04 de la Defensoría del Pueblo, comunicando Resolución N° 9/04 por la que solicita Informe al Programa de Infraestructura Hídrica sobre si ha autorizado a la Cooperativa de Agua Potable de Merlo utilizar agua para riego y la extracción del cien por ciento de los recursos del arroyo Piedra Blanca.- (Expte. N° 72-ME-04)
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 13.- Nota 209/04 de la Defensoría del Pueblo, comunicando Resolución N° 6/04 por la cual designa una comisión de agentes que se desempeñan en la Defensoría del Pueblo, para tomar conocimiento de los menores albergados en la Colonia Hogar.- (Expte. N° 73-ME-04)
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 14.- Nota 213/04 de la Defensoría del Pueblo, comunicando Resolución N° 12/04 por la que insta a la Empresa Telefónica de Argentina a la instalación de teléfonos públicos en la Ruta Provincial N° 9 acceso a la localidad de Carolina.- (Expte. N° 75-ME-04)
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 15.- Nota N° 262/04 de la Defensoría del Pueblo, comunicando Resolución N° 18/04 sobre reclamos efectuados por vecinos de la localidad de Juana Koslay.- (Expte. N° 97-ME-04)
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 16.- Nota N° 373/04 de la Defensoría del Pueblo, comunicando Resolución N° 142/03 por la que solicita se Declare de Interés Legislativo a los Humedales de Guanacache".- (Expte. N° 142-ME-04)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-
- 17.- Oficio N° 74/04 del Superior Tribunal de Justicia en los autos caratulados: "Sabaini Zapata Jorge Eduardo s/eleva Información sumario", adjuntando Resolución N° 46-STJSL-04.- (Expte. N° 175-ME-04)
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

IV - PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

- 1.- Nota de la Secretaria General de la Universidad Nacional de San Luis, comunicando Resolución del Consejo Superior N° 215/03 referida a: "Adhesión al pedido de distintos sectores políticos y sociales y derechos humanos, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial el veto de la Ley N° 5412 que reforma el Código de Procedimientos Criminales".- (Expte. N° 923-ME-03)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-
- 2.- Nota N° 60/03 de la Comisión de Derechos Humanos de San Luis solicitando se prorroguen los términos fijados en la Ley N° 5375 (Ejecución de vivienda única).- (Expte. N° 992-ME-03)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 3.- Nota del Hospital Escuela de Salud Mental, comunicando situación laboral de dicho personal. (Expte. N° 105-ME-04)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-
- 4.- Mensaje N° 305 del Presidente de la Legislatura de Neuquén, comunicando Resolución N° 662 respaldando las acciones realizadas de agrupaciones de ex trabajadores de YPF y Gas del Estado, para resolver la situación frente al Programa de Propiedad Participada.- (Expte. N° 118-ME-04)
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 5.- Mensaje N° 130 de la H. Cámara de Diputados de Santa Cruz, comunicando Resolución N° 2/04 por la que respalda al Poder Ejecutivo Nacional en su firme posición frente a las negociaciones que está llevando ante Organismos multilaterales de crédito y acreedores privados.- (Expte. N° 185-ME-04)
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

V- PROYECTO DE DECLARACION:

- 1.- De la Señora Senadora Dña. María Antonia Salino, en el Proyecto de Declaración caratulado: "Manifiesta repudio a los actos de usurpación de edificios municipales".- (Expte. N° 01-HCS-04)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 2.- Del H. Cuerpo de Senadores, en el Proyecto de Declaración caratulado: "Insta al Presidente de la Nación a restituir los Fondos Provinciales retenidos indebidamente".- (Expte. N° 105-HCS-04)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMIA.-



VI - DESPACHOS DE COMISION:

- 1.- De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de Cámara de Senadores y Diputados en el Proyecto de Ley caratulado: En el marco de la Ley N° 5382 se ha analizado la Ley N° 4894 (Profilaxis de Isoinmunización).- (Expte. N° 106-HCS-04)
DESPACHO CONJUNTO N° 26/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-
- 2.- De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de Cámara de Senadores y Diputados en el Proyecto de Ley caratulado: En el marco de la Ley N° 5382 se ha analizado la Ley N° 4321 (Declara obligatoria la asistencia dental de los menores de edad escolar primaria en todo el territorio de la Provincia).- (Expte. N° 107-HCS-04)
DESPACHO CONJUNTO N° 27/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-
- 3.- De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de Cámara de Senadores y Diputados en el Proyecto de Ley caratulado: En el marco de la Ley N° 5382 se ha analizado la Ley N° 5318 (Autoriza al Poder Ejecutivo Provincial, a vender en el marco de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público, bienes de dominio privado del Complejo Urbanístico La Punta).- (Expte. N° 108-HCS-04)
DESPACHO CONJUNTO N° 28/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-
- 4.- De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de Cámara de Senadores y Diputados en el Proyecto de Ley caratulado: En el marco de la Ley N° 5382 se ha analizado la Ley N° 4963 (Adhesión de la Provincia de San Luis, al compromiso con el Bienestar de la Mujer y el Niño, asumido por el Sr. Presidente de la Nación en reunión con Jefes de Estado y Representantes de los distintos países).- (Expte. N° 109-HCS-04)
DESPACHO CONJUNTO N° 29/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-
- 5.- De la Comisión de Presupuesto Hacienda y Economía del H. Senado y Finanzas Obras Públicas y Economía de la H. Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley caratulado: En el marco de la Ley N° 5382, se han analizado y se derogan 264 leyes.- (Expte. N° 110-HCS-04)
DESPACHO CONJUNTO N° 30/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-

VII - LICENCIAS:



Media Sanción
N° 30-HCS-04

H. Cámara de Senadores

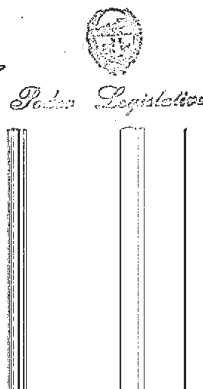
Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley



- ARTICULO 1°.-** Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar la subasta y/o venta directa de bienes inmuebles, del dominio privado del Estado, ubicados en el denominado "Complejo Urbanístico La Punta", con destino a la construcción de emprendimientos comerciales, residenciales, deportivos, culturales, recreativos, quedan incluidas construcciones de los denominados barrios privados, cementerios parque y su infraestructura de servicios y cualquier otro emprendimiento que sirva al cumplimiento de la urbanización y desarrollo del Complejo Urbanístico La Punta.-
- ARTICULO 2°.-** Los ingresos producidos por la subasta y/o venta prevista se incorporarán como fuente de financiamiento de los planes y programas que demande la terminación, puesta en marcha y funcionalización de las obras emergentes del mencionado Complejo Urbanístico.-
- ARTICULO 3°.-** Para la instrumentación del Artículo 1° de la presente será de aplicación la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público N° 5492 y su normativa reglamentaria. En el supuesto que la venta autorizada por el Artículo 1° se efectuare en forma directa, previamente deberá determinarse el valor base de los mismos por el órgano competente de la Administración Pública Provincial.-
- ARTICULO 4°.-** El Poder Ejecutivo dictará la reglamentación de la presente Ley dentro de los TREINTA (30) días, a partir de su promulgación.-
- ARTICULO 5°.-** Derogar la Ley N° 5318.-
- ARTICULO 6°.-** Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a siete días del mes de Abril del año dos mil cuatro.-



14

Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaria Legislativa

SAN LUIS, 7 de Abril de 2.004.-

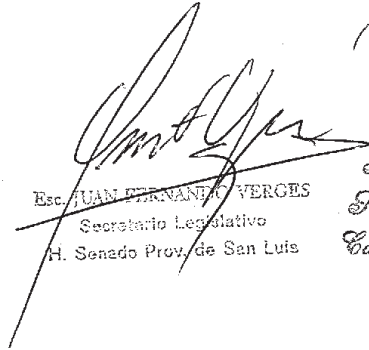
Al Sr. Presidente de la
H. Cámara de Diputados
Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

1.- Expte. N° 108-HCS-04, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 5318 (Autoriza al Poder Ejecutivo Provincial, a vender en el marco de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público, bienes de dominio privado del Complejo Urbanístico La Punta)". Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 7 de Abril del presente año. Constando de 14 fs. útiles.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-

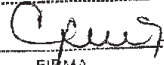
aeo


Esc. **JUAN FERNANDO VERGES**
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaria Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA RENEE PERERA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 210 -HCS-04.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 7.04.04 Hora: 20:00
Fojas: CATORCE (14) 
FIRMA

...TIVO
...S

H. Cámara Diputada
FOLIO
15
Año 1908



19 E 126 F050 / 2004

LEY N° 5318 (AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL A VENDER EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTABILIDAD, ADMINISTRACION Y CONTROL PUBLICO, BIENES DE DOMINIO PRIVADO DEL COMPLEJO URBANISTICO LA PUNTA)

Sra. Salino.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento La Capital.

Sra. Salino.- Señora presidenta, señores senadores: el presente Despacho conjunto es el N° 28 y propone ratificar la Ley N° 5.318, a través de la cual se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a transmitir bienes de dominio privado del Estado en la Ciudad de La Punta.

A fin de garantizar la transparencia de esta transmisión de bienes se dispone que sea o bien por subasta pública o en venta directa y para agregar nuevos controles es que esta Ley se enmarca también en lo dispuesto por la Ley N° 5.492 de Contabilidad. La necesidad de la Ratificación de esta norma es imprescindible pues da seguridad jurídica a las ventas y subastas ya realizadas, es un instrumento idóneo para el progreso de la Ciudad del Siglo XXI, nuestra Ciudad de la Punta. Por ello, solicito a mis pares que ratifiquemos en general y en particular el presente despacho conjunto que ratifica la Ley N° 5318. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- En el marco de la Ley N° 5382 vamos a votar la Ley N° 5318, que tiene Media Sanción de la Cámara de Diputados. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

20

LEY N° 4963 (ADHESION DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, AL COMPROMISO CON EL BIENESTAR DE LA MUJER Y EL NIÑO, ASUMIDO POR EL SR.



SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
2ª SESIÓN ORDINARIA – 2ª REUNIÓN – 14 DE ABRIL DE 2004
ASUNTOS ENTRADOS:

I – RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:

- 1 – Resolución de Presidencia N° 24-P-CD-04 otorga licencia por razones de enfermedad al señor Profesor Julio César Vallejos Pro-Secretario Legislativo, la que deberá ser refrendada por la Cámara de Diputados. (MdeE 328 F. 050/04). Expediente Interno N° 171 Folio 077 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

II – COMUNICACIONES OFICIALES:

a) - De la Cámara de Senadores:

- 1 – Nota N° 207-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en segunda revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 2870 (“Estructura y Funciones de la Autoridad Minera”). Despacho Conjunto N° 76/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Carlos Juan García. Expediente N° 098 Folio 041 Año 2004. Expediente Interno N° 168 Folio 077 Año 2004.

CAMARA DE ORIGEN: DIPUTADOS
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

- 2 – Nota N° 208-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 4894 (“Profilaxis de Isoinmunización”). Despacho Conjunto N° 26/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta y por la Cámara de Senadores la señora Senadora María Antonia Salino. Expediente N° 124 Folio 050 Año 2004.

CAMARA DE ORIGEN: SENADORES
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

- 3 – Nota N° 209-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 4321 (“Declarase obligatoria la asistencia dental de los menores, en edad escolar primaria, en todo el territorio de la Provincia”). Despacho Conjunto N° 27/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta y por la Cámara de Senadores la señora Senadora María Antonia Salino. Expediente N° 125 Folio 050 Año 2004.

CAMARA DE ORIGEN: SENADORES
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

- 4 – Nota N° 210-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 5318 (“Autoriza al Poder Ejecutivo Provincial, a vender en el marco de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público, bienes del dominio privado del Complejo Urbanístico La Punta”). Despacho Conjunto N° 28/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta y por la Cámara de Senadores la señora Senadora María Antonia Salino. Expediente N° 126 Folio 050 Año 2004.

CAMARA DE ORIGEN: SENADORES
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

- 5 – Nota N° 211-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 4963 (“Adhesión de la provincia de San Luis al compromiso con el Bienestar de la Mujer y el Niño, asumido por el señor Presidente de la Nación en reunión con Jefes de Estado y representantes de los distintos países”). Despacho Conjunto N° 29/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta y por la Cámara de Senadores la señora Senadora María Antonia Salino. Expediente N° 127 Folio 051 Año 2004.

CAMARA DE ORIGEN: SENADORES
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

b) - De otras Instituciones:

- 1 – Nota S/N de la señora Karina Elizabeth Álvarez del Departamento de Informática de la Cámara de Diputados, mediante la cual adjunta CD conteniendo Backup realizado el día 7 de abril del corriente año, solicitado en Memorandum de fecha 25 de febrero de 2004. (MdeE 350 F. 050/04). Expediente Interno N° 166 Folio 076 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



- 2 – Nota S/N del Comisario Mayor Juan Alberto Guzmán Jefe de la División Seguridad del Palacio Legislativo, eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 07 de abril del corriente año. (MdE 331 F. 050/04). Expediente Interno N° 167 Folio 076 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 – Nota de Intendentes Comisionados de la provincia de San Luis, manifestando su total disconformidad con el proyecto de reforma parcial a la Ley de Régimen Municipal. (MdE 337 F 051/04). Expediente Interno N° 169 Folio 077 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 4 – Nota del doctor Domingo Flores (h) Presidente del Colegio de Magistrados hace conocer modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración de Justicia. (MdE 338 F 051/04). Expediente Interno N° 170 Folio 077 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

III – PROYECTOS DE LEY

- 1 – Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque UCR – MOVIMIENTO CIUDADANO referido a: “Creación de la Procuración Penitenciaria”. Expediente N° 132 Folio 052 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

IV – PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES:

- 1 – Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque UCR – MOVIMIENTO CIUDADANO referido a: “Solicita se informe por el área que corresponda sobre los hechos ocurridos con la señora Silvia Mónica Aguilar y señor Félix Dip mediadores comunitarios”. Expediente N° 006 Folio 757 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V – DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1 – De la Comisión de Negocios Constitucionales en el Expediente N° 082 Folio 036 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a llamar a Convocar a Consulta Popular respecto a la continuidad o no del Plan de Inclusión Social “Trabajo por San Luis”. Miembro Informante diputado Jorge Osvaldo Pinto.

DESPACHO CONJUNTO N° 97 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DIA

- 2 – De la Comisión de Asuntos Constituciones y Labor Parlamentarios de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la “Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la provincia de San Luis”. Expediente N° 128 Folio 051 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS.**

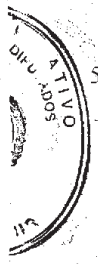
DESPACHO CONJUNTO N° 98 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 3 – De la Comisión de Asuntos Constituciones y Labor Parlamentarios de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza el Código Contravencional de la provincia de San Luis Expediente N° 129 Folio 051 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS.**

DESPACHO CONJUNTO N° 99 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 4 – De la Comisión de Asuntos Constituciones y Labor Parlamentarios de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO (1.228) leyes. Expediente N° 130 Folio 052 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Jorge Osvaldo Pinto, Nilo Miguel Vilchez, Rosalinda Lucero de Garcés, José Roberto Cabañez y María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez; Carlos Juan Cargía, Pablo Alfredo Bronzi, Jorge Omar Moran e Ida Gregoria García de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS.**

DESPACHO CONJUNTO N° 100 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA



5 - De la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se ha analizado la ley N° 5266 ("Creación de la Universidad Provincial de San Luis"). Expediente N° 131 Folio 052 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS.

DESPACHO CONJUNTO N° 101 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

6 - De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores y la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se ha analizado la Ley N° 952 ("Código Rural de la provincia de San Luis"). Expediente N° 133 Folio 053 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Nilo Miguel Vilchez por la Cámara de Senadores el señor senador Carlos Juan García. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS.**

DESPACHO CONJUNTO N° 102 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

7- De la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes N° 4869, 4944, 5155 ("Carrera Sanitaria"). Expediente N° 134 Folio 053 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 103 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

8 - De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4905 ("Crea Categorías de Establecimientos Faenadores dentro de la provincia de San Luis"). Expediente N° 135 Folio 053 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 104 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

9 - De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5035 ("Desregulación Económica"). Expediente N° 136 Folio 054 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 105 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

VI - ORDEN DEL DIA:

a) **CON PREFERENCIA PARA LA SESION DE LA FECHA O SESIONES SUBSIGUIENTES:**

1 - Expediente N° 052 Folio 026 Año 2004, Despacho Conjunto N° 43/04 - Mayoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382, (Disponer la revisión de la totalidad de la Legislación Vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5335 ("Declara la necesidad y conveniencia de la reforma de la Constitución de la Provincia, sancionada en el año 1987"). Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez.

VII - LICENCIAS:



Sr. Presidente (Sergnese): Tienen la palabra los Señores Presidentes de Bloques para que hagan las manifestaciones que estimen pertinentes al respecto.

Tiene la palabra el Presidente del Bloque Movimiento Nacional y Popular, Carmelo Mirábile.

Sr. Mirábile: Señor Presidente, Señores Diputados: este Bloque va a pedir el tratamiento sobre tablas, de acuerdo al Sumario del Orden del Día, del Romano II, Apartado A), Puntos 1), 2), 3), 4) y 5), Despachos que vienen con Media Sanción del Senado de la Provincia. Luego, en el Romano V, Despachos de Comisiones, Puntos 1), 2), 3), 4), 5), 6), 7), 8) y 9).

Con respecto al Romano III, Punto 1), pedimos que pase a Comisión. Y con respecto al Romano IV, Punto 1), también que pase a Comisión. Luego, en el Romano VI, Orden del Día, también pedimos que pase con preferencia para la Sesión próxima o Sesiones subsiguientes. Muchas gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Tienen la palabra los otros Presidentes de Bloques.

Sr. Haddad: Fido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra el Diputado Haddad, Bloque U.C.R.-Movimiento Ciudadano.

Sr. Haddad: Gracias, Señor Presidente. Nuestro Bloque va a pedir el tratamiento sobre tablas del Romano IV, Punto 1).

Respecto a lo manifestado por el Presidente del Bloque Oficialista, de acuerdo a lo adelantado en la Reunión de Labor Parlamentaria, estamos de acuerdo con el tratamiento sobre tablas de todos los Puntos mencionados, con excepción del Romano V, Punto 1). Nada más.

Sr. Presidente (Sergnese): Perdón, no le escuché lo último.

Sr. Haddad: Que respecto a lo manifestado por el Presidente del Bloque Oficialista, estamos de acuerdo con los tratamientos sobre tablas que él ha mencionado, con excepción del Romano V, Punto 1). Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Diputado.

Sra. Sirabo: Fido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra la Diputada Patricia Sirabo.

Sra. Sirabo: Gracias, Señor Presidente. Tal cual lo manifesté ayer en Reunión Parlamentaria, doy el tratamiento sobre tablas a todos los temas, inclusive el que ha pedido el Diputado Haddad, menos el Romano V, Punto 1). Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señora Diputada.

Sr. Zeballos: Fido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra el Diputado Zeballos.

Sr. Zeballos: Sí, Señor Presidente: para prestar conformidad al tratamiento sobre tablas, menos en el Romano V, Punto 1); y prestar



conformidad del tratamiento sobre tablas del Romano III, Punto 1).
Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.

Si ningún otro Diputado hace uso de la palabra, se va a dar la oportunidad a quienes han solicitado el tratamiento sobre tablas para que den las razones de urgencia para su tratamiento.

Tiene la palabra el Diputado Carmelo Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias, Señor Presidente. Este Bloque considera que para dar cumplimiento a la Ley de Revisión Total de las Leyes de la Provincia es necesario que podamos ir tratando, en carácter de urgente, todos los temas que están en el Sumario del día de hoy, excepto los que hemos pedido que pasen a Comisión y Sesiones subsiguientes; y pedirle a esta Banca que nos acompañen.

También que sirvan estos fundamentos para todo lo que está dentro del Sumario en el día de hoy del tratamiento sobre tablas. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.

Sr. Haddad: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, Señor Presidente. Insistimos con que todos los Despachos de Comisión que hacen a la Revisión de Leyes y que ya tienen Despachos, a los efectos de ganar tiempo hasta el 30 de Abril, estamos de acuerdo con su tratamiento sobre tablas. Pero entendemos que el Romano V, Punto 1), no es una Ley en Revisión, sino que es un Despacho de Comisión por Mayoría que perfectamente puede ir al Orden del Día y ser tratado en la Sesión siguiente, y creemos además que en el caso particular de este Proyecto no hay ninguna razón de urgencia válida para tratarlo sobre tablas. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.

Atento a las manifestaciones de los Señores Presidentes de Bloques, si les parece bien, vamos a someter a votación el tratamiento sobre tablas, en forma conjunta, de aquellos temas donde no hay disidencia, y luego voy a someter a votación el Romano V, Punto 1), y también el Romano IV, Punto 1), y la preferencia al tema del Orden del Día. En ese orden voy a someter a votación.

Sr. Haddad: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Nuestro Bloque quería fundamentar el motivo...

Sr. Presidente (Sergnese): Perdón, tiene la palabra, es cierto, tiene la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Pensé que íbamos a votar primero lo que había pedido el Presidente del Bloque.

Sr. Presidente (Sergnese): ¡Cómo usted quiera! Diputado, dé primero las razones de urgencia al pedido de tratamiento sobre tablas.

Sr. Haddad: Gracias, Señor Presidente. Nosotros estamos pidiendo, Señor Presidente, el tratamiento sobre tablas de este Pedido de



funcionario y ya nos dimos por conforme con eso; me parece, Señor Presidente, que estamos en lugar de defender el sistema al cual decimos representar, estamos atentando contra el sistema y en definitiva va a terminar hecha trizas la democracia. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.

En consecuencia, vamos ahora a someter a votación la solicitud sobre tablas. Y, vamos a someter a votación en forma conjunta la petición de tratamiento sobre tablas del Romano II inciso a) Puntos: 1, 2, 3, 4 y 5. Y el Romano V, Puntos: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 en forma conjunta. Los que estén por la afirmativa, sirvanse levantar la mano.
-Así se hace-

Aprobado por unanimidad.

Vamos a someter ahora a votación, el pedido de tratamiento sobre tablas del Romano V, Punto 1. Los que estén por la afirmativa, sirvanse levantar la mano.

Así se hace

Aprobado por 30 votos.

Vamos a someter ahora a votación, el pedido de tratamiento sobre tablas del Romano IV, Punto 1, Los que estén por la afirmativa, sirvanse levantar la mano.

-Así se hace-

11 votos, rechazado el pedido de tratamiento sobre tablas.

Vamos a someter ahora a votación, la Solicitud de Preferencia para la Sesión del día 21/04/04 o subsiguientes del Romano VI, Punto 1, que estaba en el Orden del Día. Los que estén por la afirmativa, sirvanse levantar la mano.

-Así se hace-

Aprobado por unanimidad. Perdón, hay dos votos que no votaron, bien, hay dos votos por la negativa. **Aprobado por más de dos tercios, hay 40 votos por la afirmativa, dos por la negativa.**

Pasamos, entonces, ahora al tratamiento de los temas, que se han solicitado tratamiento sobre tablas. En primer término, Romano II, apartado a) Punto 1; se trata de un Proyecto de Ley, que viene en segunda revisión de la Cámara de Senadores, habiendo analizado la Ley 2.870 "Estructura y Función de la Autoridad Minera", tiene Despacho Conjunto N.º 76 del 2.004, por unanimidad, en el Expte. Interno N.º 168 Folio 177 año 2.004. Miembro Informante el Diputado Nilo Miguel Vilchez.

Tiene la palabra el Diputado Vilchez.



solo estatal, sino familiar; es que debemos permitir que esta ley continúe.

Por esto enunciado anteriormente, es que les pido a mis compañeros Diputados me acompañen en la ratificación de dicha ley en forma general y particular. Nada más Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señora Diputada, si ningún otro Diputado solicita la palabra, se clausura el debate y se va a someter a votación el Proyecto de Ley en general y en particular que tiene Despacho Conjunto N° 27 del 2004, dictado por unanimidad, en el Expediente 125, Folio 050, Año 2004. Los que estén por la afirmativa sirvanse levantar la mano.

- Así se hace -

Aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, por unanimidad, se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Ley, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Pasamos ahora al Punto 4, se abre el debate para analizar un Proyecto de Ley que viene en revisión de la Cámara de Senadores; habiendo analizado la Ley 5318 que autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a vender en el marco de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público, bienes de dominio privado del Complejo Urbanístico La Punta. Tiene Despacho Conjunto N° 28 del 2004, dictado por unanimidad. En el Expediente 126, Folio 150, Año 2004, tiene la palabra la Miembro Informante Diputada Estela Beatriz Irusta.

Sra. Irusta: Gracias Señor Presidente, le voy a ceder la palabra al Diputado Vallone.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra el Diputado Vallone como Miembro Informante.

Sr. Vallone: Gracias Señor Presidente, habiendo analizado la Ley 5318, hemos llegado a la conclusión que esta genera o es una herramienta fundamental para el desarrollo y crecimiento de la ciudad más joven del país, la Ciudad de La Punta, que a solo un año de su fundación ha recibido un importante número de empresas y comercios para su radicación. Esta ley especifica la autorización al Poder Ejecutivo de la Provincia a efectuar a través de subasta o venta directa los bienes inmuebles de dominio privado del Estado con destino a la construcción de emprendimientos comerciales, residenciales, deportivos, turísticos, culturales o recreativos. Los ingresos que se han producido por esta subasta o esta venta, van a ser incorporados como fuente de financiamiento de los planes o programas que demande la terminación y puesta en marcha de las obras emergentes de este nuevo complejo habitacional y, además quiero dejar constancia que esta ley está en un todo con aplicación de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público que lleva el número 5492.



Página Nº14

Además es un punto interesante también saber que con la base de esta ley el Municipio de la Ciudad de La Punta ha generado una Ordenanza de fomento a las inversiones en esa localidad. Por estos motivos solicito a los colegas Diputados que acompañen con el voto favorable en general y en particular, esta ley. Nada más Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado, si ningún otro Señor Diputado solicita la palabra se clausura el debate y se va a someter a votación el Proyecto de Ley en general y en particular, que tiene Despacho Conjunto N° 28 del 2004, dictado por unanimidad en el Expediente 126, Folio 050, Año 2004; habiendo analizado en el marco de la Ley 5382 de Revisión de Leyes, la Ley 5318. Los que estén por la afirmativa sirvanse levantar la mano.

- Así se hace -

Aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados por unanimidad, se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Ley, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Pasamos ahora al punto 5, se abre el debate para analizar un Proyecto de Ley que viene en revisión de la Cámara de Senadores; habiendo analizado en el marco de la Ley 5382, la Ley 4963: Adhesión de la Provincia de San Luis al compromiso con el bienestar de la mujer y el niño asumido por el Señor Presidente de la Nación en reunión con Jefes de Estado y representantes de los distintos países. Tiene Despacho Conjunto N° 29 del 2004, dictado por unanimidad en el Expediente 127, Folio 051, Año 2004. Miembro Informante la Diputada Estela Beatriz Irusta.

Sra. Irusta: Gracias Señor Presidente, va a hacer uso de la palabra la Diputada Dª Andrea.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra entonces como Miembro Informante la Diputada Dª Andrea.

O.H.L.

OSCAR HORACIO LUNA

14/04/04

11:01 Hs

Sra. Dª Andrea: Gracias Señor Presidente. Señor Presidente, Señores Diputados: en el marco de la Ley 5.382, que analiza la Ley 4.963, por la cual se adhiere al compromiso del Estado con el bienestar de la mujer y el niño, es que haré el siguiente comentario: Asumido por el Presidente de la Nación Argentina en la reunión cumbre llevada a cabo en septiembre del año 1.990, con otro Jefe de Estado y representantes de distintos países, nuestra provincia no puede sentirse ajena a la problemática planteada en aquella reunión, por lo que tiene implementado proyectos que hace al aporte de este tema, permitir efectiva y permanentemente la condición humana de la mujer y el niño, puntualmente la pobreza y la marginación de sus hogares, poniendo especial énfasis en la salud materno-infantil, como así también los

L 126-045.100

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



Legislatura de San Luis

Ley N° 5529

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

H. C. de Diputados

ARTICULO 1°.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar la subasta y/o venta directa de bienes inmuebles, del dominio privado del Estado, ubicados en el denominado "Complejo Urbanístico La Punta", con destino a la construcción de emprendimientos comerciales, residenciales, deportivos, culturales, recreativos, quedan incluidas construcciones de los denominados barrios privados, cementerios parque y su infraestructura de servicios y cualquier otro emprendimiento que sirva al cumplimiento de la urbanización y desarrollo del Complejo Urbanístico La Punta.-

ARTICULO 2°.- Los ingresos producidos por la subasta y/o venta prevista se incorporarán como fuente de financiamiento de los planes y programas que demande la terminación, puesta en marcha y funcionalización de las obras emergentes del mencionado Complejo Urbanístico.-

ARTICULO 3°.- Para la instrumentación del Artículo 1° de la presente será de aplicación la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público N° 5492 y su normativa reglamentaria.
En el supuesto que la venta autorizada por el Artículo 1° se efectuare en forma directa, previamente deberá determinarse el valor base de los mismos por el órgano competente de la Administración Pública Provincial.-

ARTICULO 4°.- El Poder Ejecutivo dictará la reglamentación de la presente Ley dentro de los TREINTA (30) días, a partir de su promulgación.-

ARTICULO 5°.- Derogar la Ley N° 5318.-

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a catorce días de abril de dos mil cuatro.-

mg

ES COPIA

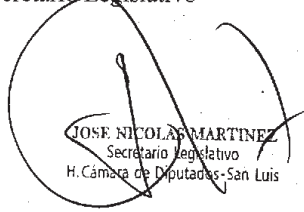
FIRMADO:

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados

BLANCA RENEE PEREYRA
Presidente Cámara de Senadores

SR. JOSÉ NICOLÁS MARTÍNEZ
Secretario Legislativo

ESC. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo





Legislatura de San Luis

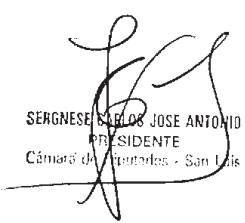
Ley N°5.5.2.9.....


El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

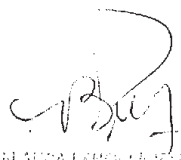
- ARTICULO 1°.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar la subasta y/o venta directa de bienes inmuebles, del dominio privado del Estado, ubicados en el denominado "Complejo Urbanístico La Punta", con destino a la construcción de emprendimientos comerciales, residenciales, deportivos, culturales, recreativos, quedan incluidas construcciones de los denominados barrios privados, cementerios parque y su infraestructura de servicios y cualquier otro emprendimiento que sirva al cumplimiento de la urbanización y desarrollo del Complejo Urbanístico La Punta.-
- ARTICULO 2°.- Los ingresos producidos por la subasta y/o venta prevista se incorporarán como fuente de financiamiento de los planes y programas que demande la terminación, puesta en marcha y funcionalización de las obras emergentes del mencionado Complejo Urbanístico.-
- ARTICULO 3°.- Para la instrumentación del Artículo 1° de la presente será de aplicación la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público N° 5492 y su normativa reglamentaria.
En el supuesto que la venta autorizada por el Artículo 1° se efectuare en forma directa, previamente deberá determinarse el valor base de los mismos por el órgano competente de la Administración Pública Provincial.-
- ARTICULO 4°.- El Poder Ejecutivo dictará la reglamentación de la presente Ley dentro de los TREINTA (30) días, a partir de su promulgación.-
- ARTICULO 5°.- Derogar la Ley N° 5318.-
- ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

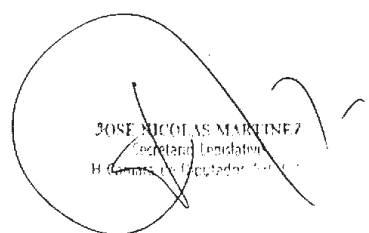
RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a catorce días de abril de dos mil cuatro.-


mg

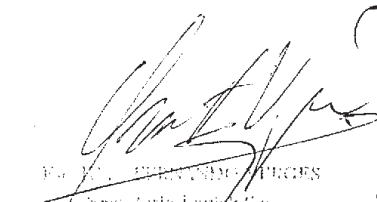

 SERGIO CARLOS JOSÉ ANTONIO
 PRESIDENTE
 Cámara de Diputados - San Luis


 Poder Legislativo
 Secretaría Legislativa
 Cámara de Senadores
 San Luis


 BLANCA ELENA
 Senadora
 Honorable Cámara de Senadores
 Provincia de San Luis

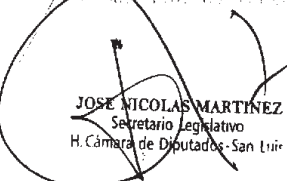

 JOSÉ NICOLÁS MARTÍNEZ
 Secretario Legislativo
 H. Cámara de Diputados - San Luis


 Poder Legislativo
 Cámara de Diputados
 San Luis


 JOSÉ NICOLÁS MARTÍNEZ
 Secretario Legislativo
 H. Cámara de Diputados - San Luis

ES FOTOCOPIA


 Poder Legislativo
 Cámara de Diputados
 San Luis


 JOSÉ NICOLÁS MARTÍNEZ
 Secretario Legislativo
 H. Cámara de Diputados - San Luis



SAN LUIS, 14 de abril de 2004.

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de elevar adjunto a la presente Sanción Legislativa N° 5529, dada en Sesión Ordinaria del día de la fecha.

Saludo al señor Gobernador atentamente.

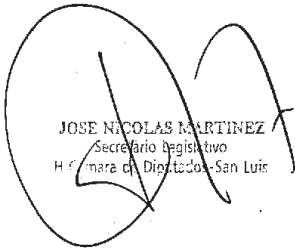
ES COPIA

Firmado:

SR. JOSÉ NICOLÁS MARTÍNEZ
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados-San Luis

NOTA N° 225-DL-04
mg

L. A. J. C.
UTABOS
JIS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 14 de abril de 2004.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA
SU DESPACHO


Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente fotocopia auténtica de Sanción Legislativa N° 5529, dada en Sesión Ordinaria del día de la fecha. Saludo a Usted atentamente.

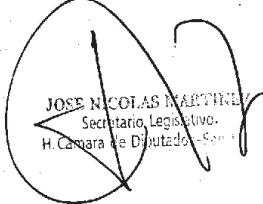
ES COPIA

Firmado:

SR. JOSÉ NICOLÁS MARTÍNEZ
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis

NOTA N° 226-DL-04
mg



Jefatura de
 Decretos

Recibi de Despacho legislativo voto L^o 225-DL-04
adjunto Sanción legislativo N^o 5529 referida a //
"Autoriza al Poder Ejecutivo Provincial, a render en el
marco de la Ley de Libertad, Administración y Control
Público bienes del dominio privado del Complejo Urbano
número 10 Punto".-

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Autorizó Luave Sosa Entregado por: Memo Lizaro

Ofic. Recolector: Declaro / 14 / 19 / 19

Firma: [Signature]



12

Cámara de Senadores

- Recibi de Despacho Legislativo Nota N° 226-DL-04
Adjunto fotocopia auténtica de Sanción Legislativa N°
5529 ref. a: "Autorizo al Poder Ejecutivo Provincial, a
trabajar en el marco de la ley de Costabilidad, Administra-
ción y Control Públicos, bienes del Dominio privado del Com.
de Urbanístico de Puerto".

HONORABLES SENADORES	
Autorizó <u>Juan José</u>	<u>F. Bravo</u>
Ofic. Receptor: <u>See leg</u>	<u>14 4 04</u> : <u>16 20</u>
Firma <u>A</u>	<u>Solís</u>



-Art. 5º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-
Recinto de Sesiones de la Legislatura de la provincia de San Luis, a catorce días de abril de dos mil cuatro.-

BLANCA RENEE PEREYRA
Pres. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
Sec. Leg. -Hon.Cám.Sen.
CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Pres. -Hon.Cám.Dip.
José Nicolás Martínez
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 1208-MCT-2004
San Luis, 20 de Abril de 2004

VISTO:
La Sanción Legislativa Nº 5528; y,
CONSIDERANDO:
Que por la referida Sanción Legislativa se declara obligatoria la asistencia dental de los menores, en edad escolar primaria, en todo el territorio de la Provincia;
Que se exigirá en todos los Establecimientos Educativos, que funcionen dentro del territorio de la Provincia, la presentación de un certificado bucodental expedido por los profesionales Odontólogos en los servicios oficiales;
Que el cumplimiento de lo establecido en dicha Ley, deberá ajustarse a las disposiciones contenidas en las reglamentaciones correspondientes;
Que la referida Sanción Legislativa, deroga lo dispuesto en la Ley Nº 4321;
Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5528.
Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo y la Señora Ministro Secretario de Estado del Progreso.-
Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eduardo Jorge Gomina
Gilda Liliana Bartolucci

LEY Nº 5529
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar la subasta y/o venta directa de bienes inmuebles, del dominio privado del Estado, ubicados en el denominado "Complejo Urbanístico La Punta", con destino a la construcción de emprendimientos comerciales, residenciales, deportivos, culturales, recreativos, quedan incluidas construcciones de los denominados barrios privados, cementerios parque y su infraestructura de servicios y cualquier otro emprendimiento que sirva al cumplimiento de la urbanización y desarrollo del Complejo Urbanístico La Punta.-

Art. 2º.- Los ingresos producidos por la subasta y/o venta prevista se incorporarán como fuente de financiamiento de los planes y programas que demande la terminación, puesta en marcha y funcionalización de las obras emergentes del mencionado Complejo Urbanístico.-

Art. 3º.- Para la instrumentación del Artículo 1º de la presente será de aplicación la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público Nº 5492 y su normativa reglamentaria.

En el supuesto que la venta autorizada por el Artículo 1º se efectúe en forma directa, previamente deberá determinarse el valor base de los mismos por el órgano competente de la Administración Pública Provincial.-

Art. 4º.- El Poder Ejecutivo dictará la reglamentación de la presente Ley dentro de los Treinta (30) días, a partir de su promulgación.-

Art. 5º.- Derogar la Ley Nº 5318.-

Art. 6º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

Recinto de Sesiones de la Legislatura de la provincia de San Luis, a catorce días de abril de dos mil cuatro.-

BLANCA RENEE PEREYRA
Pres. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
Sec. Leg. -Hon.Cám.Sen.
CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Pres. -Hon.Cám.Dip.
José Nicolás Martínez
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 1209-MLYRI-2004
San Luis, 20 de Abril de 2004

VISTO:
La Sanción Legislativa Nº 5529; y,
CONSIDERANDO:

Que con la sanción de la referida Ley, se busca profundizar las inversiones privadas, especialmente en este caso, en el contexto de la armonía entre la arquitectura y la naturaleza;

Que se quiere alcanzar un espacio único de desarrollo para lo cual en esta instancia se ordenan los mecanismos previstos a los fines de permitir la inversión privada con proyectos constructivos adecuados;

Que ello da respuesta inmediata a los requerimientos sociales, educativos, de seguridad, de cultura y esparcimiento y tecnológicos que hoy requiere el pueblo de San Luis y su Gobierno, por lo que deviene procedente la promulgación de la mencionada Sanción Legislativa;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5529.

Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Sergio Gustavo Freixes

LEY Nº 5530
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Adherir la Provincia de San Luis, al Compromiso con el Bienestar de la Mujer y el Niño asumido por el Presidente de la Nación Argentina, en la reunión cumbre llevada a cabo en septiembre de 1990 con otros Jefes de Estado y Representantes de distintos países.-

Art. 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo de la Provincia, a implementar, instrumentar y adecuar las políticas y medidas tendientes al logro de los objetivos generales y específicos previstos en el citado compromiso, mediante la aplicación efectiva de los programas elaborados con esa finalidad en dicha reunión.-

Art. 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo de la Provincia a reglamentar la presente Ley.-

Art. 4º.- Derogar la Ley Nº 4.963.-

Art. 5º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

Recinto de Sesiones de la Legislatura de la provincia de San Luis, a catorce días de abril de dos mil cuatro.-

BLANCA RENEE PEREYRA
Pres. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
Sec. Leg. -Hon.Cám.Sen.
CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Pres. -Hon.Cám.Dip.
José Nicolás Martínez
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 1210-MCT-2004
San Luis, 20 de Abril de 2004

VISTO:
La Sanción Legislativa Nº 5530; y,
CONSIDERANDO:

Que por la referida Sanción Legislativa se adhiera la Provincia de San Luis, al Compromiso con el Bienestar de la Mujer y el Niño asumido por la Nación, en la reunión cumbre llevada a cabo en septiembre de 1990 con otros Jefes de Estado y Representantes de distintos países;

Que la aludida Ley faculta al Poder Ejecutivo de la Provincia, a reglamentar e implementar, instrumentar y adecuar las políticas y medidas tendientes al logro de los objetivos generales y específicos previstos en el citado compromiso, mediante la aplicación efectiva de los programas elaborados con esa finalidad en dicha reunión;

Que la referida Sanción Legislativa, deroga lo dispuesto en la Ley Nº 4963;
Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San

